

DESIGNASE COMISIÓN RECEPTORA DE LA OBRA, ID
2322-97-LP16, "CONSTRUCCIÓN EQUIPAMIENTO
SOCIAL BARRIO SARGENTO ALDEA"

Vallenar,

02 MAR. 2017

DECRETO EXENTO N°

0738

VISTOS:

- El Decreto Exento N° 2512 del 23 de Agosto del 2016, que aprueba el contrato de la propuesta pública ID 2322-97-LP16, "CONSTRUCCIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL BARRIO SARGENTO ALDEA".
- El Decreto Exento N° 2968 del 21 de Septiembre del 2016, que acepta la modificación de contrato, por errores aritméticos, de la obra, ID 2322-97-LP16, "CONSTRUCCIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL BARRIO SARGENTO ALDEA".
- El Decreto Exento N° 272 del 23 de Enero del 2017, que acepta la modificación de contrato y reprogramación financiera, de la obra, ID 2322-97-LP16, "CONSTRUCCIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL BARRIO SARGENTO ALDEA".
- Y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1° Designase comisión Receptora de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL BARRIO SARGENTO ALDEA", al Sr. Gabriel Galleguillos Cornejo, Jefe Depto. Ejecución y Proyectos y al Sr. Cesar Nuñez Rojas, Inspector Técnico de Obras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GABRIEL GALLEGUILLOS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Contraloría Región de Atacama.
- Gobierno Regional Atacama.
- Dirección de Control.
- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Dirección de Obras Municipales (3).
- Jefe Proyectos SECPLA.
- Arch. of. de Partes.
- Arch. of. De Transparencia.

JVR/GGC/LAA/laa.-